

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Plan de reformas.—En favor de los huérfanos.

DE PEDAGOGÍA.—En tecnicismo en las Escuelas.—Consideraciones sobre su enseñanza.—(Eugenio Gallego).

ECOS DEL MAGISTERIO.—Por la cultura.—(Angel M. Muñoz).

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real orden declarando de utilidad para la enseñanza primaria el libro «La salud por la respiración».—Escalafón provisional de Maestros y Auxiliares de las Escuelas de la provincia de Madrid correspondiente al bienio de 1906 y 1907.—Otras disposiciones.

PROPUSTAS.—Concurso único: provincia de Navarra.

NOMBRAMIENTOS.—Provincias de Cáceres, Segovia y Valencia.

BOLETINES OFICIALES.—Valladolid.

BIBLIOGRAFÍA, NOTICIAS, ETC., ETC.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los miércoles y sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8, Madrid.—Apartado, 131.

Cualquiera puede obtener una fortuna por 6 reales.

Advertimos que aunque no haya correspondido ningún premio en el sorteo de Navidad al popular almanaque Bailly-Bailliere para el año 1909, todos los ejemplares llevan un bono en combinación con la lotería nacional del 30 de junio de 1909, y que de favorecerles la suerte pueden GANAR UNA FORTUNA.

Además, el almanaque Bailly-Bailliere para el año 1909 da á sus lectores secciones completas de Historia, Literatura, Música, Sport, Arte, más de 1.000 ilustraciones, figuras y mapas en colores, etc., etc., todo por seis reales que cuesta el ejemplar en todas las librerías, bazares y tiendas de objetos de escritorio.

Mandando DOS PESETAS á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se remite certificado á cualquier punto de España.

De actualidad.

Plan de reformas.

El Ministro de Instrucción pública nos ha sorprendido con una resolución algo insólita. Cuando nadie lo esperaba, se ha dirigido de Real orden á la Junta central de primera enseñanza pidiéndole que proceda al estudio de un plan completo de amplia reorganización de la primera enseñanza.

La idea no tiene nada de nueva y, sin embargo, la sorpresa está perfectamente justificada.

Va á hacer pronto un año que se constituyó dicha Junta central. Uno de los trabajos más perentorios y casi uno de los objetos de dicha Junta era organizar el grado normal.

Se recordará que ese grado estaba realmente en marcha cuando el actual Ministro de Instrucción pública ocupó la cartera.

Se recordará igualmente que para la organización definitiva, para la inspección y para todo lo referente á dicho grado y á otras varias cosas de la enseñanza primaria, existía una Junta llamada del Fomento de la Educación Nacional.

El Sr. Rodríguez San Pedro no estaba de acuerdo con la organización de aquella Junta ni con el rumbo que se daba á aquel grado normal, y resolvió primero dejar en suspenso la reforma del Gobierno liberal, y resolvió más tarde crear una nueva Junta llamada Central para que procediese á la organización de dicho grado.

Largas y serias discusiones se sostuvieron en el seno de ese organismo hasta llegar, por fin, á un plan de grado normal de amplios moldes, según ya dijimos en su día.

Llevóse dicho plan al Ministro de Instrucción pública y éste no ha resuelto absolutamente nada. ¿Correrá igual suerte el plan que ahora se redacte para la primera enseñanza? Nos lo tememos mucho.

Cuando se ha visto lo ocurrido ya en otros asuntos de mayor urgencia y de mayor empeño, no hay más remedio que sorprenderse de esa petición, ya que tan poco caso se ha hecho de los trabajos anteriores y de la posible ineficacia de los planes.

Reconocemos no saber bien lo que quiere el Sr. Rodríguez San Pedro, y aun sospechamos que no haya quien lo sepa concretamente.

Se quiere hacer una reforma amplia de la primera enseñanza, y para ello no se ha consignado absolutamente cantidad alguna en los presupuestos.

Cuando se discutieron, el Ministro se negó á todo aumento. Ciertamente, hay cosas en las Escuelas que pueden hacerse sin aumentar los gastos; pero no será en verdad una reorganización amplia ni definitiva.

Mientras los Maestros sigan con los sueldos de 1857, rebajados de hecho con descuentos que entonces no existían; mientras la provisión de Escuelas siga sobre los mismos moldes actuales; mientras los locales sean una vergüenza nacional, mientras el material sea tan mezquino como al presente, podrán corregirse algunos defectos de organización, pero se tropezará siempre con obstáculos casi insuperables para sacar á la primera enseñanza de la postración en que yace.

Mucho tememos que si la Junta central quiere sentar bases amplias tenga que pedir franca y radicalmente aumentos en los

gastos, y si no lo hace así, creemos que no podrá presentar plan alguno de verdadero provecho y que merezca la pena de ser tenido en cuenta.

De eso es preciso que se convenzan los dignos Vocales de la Junta central, y en este sentido pensamos nosotros estimularles constantemente. Si es verdad que muchos «amenos llegan al cielo», veremos si por este camino, y á fuerza de pedir, se consigue alguna de las mejoras positivas que son de tanta necesidad. Insistiremos sobre este asunto.

En favor de los huérfanos. Entre las varias subscripciones abiertas para socorrer á las víctimas de Sicilia y Calabria con motivo de los terremotos, ninguna tan simpática como la iniciada por nuestro apreciable colega *Educación Popular*, de Huelva, que hace un llamamiento á los niños de aquella provincia para que acudan con su pobre óbolo á socorrer á los infelices huérfanos, niños de corta edad, que en Italia se han quedado sin padres y sin vivienda.

¡Los niños españoles socorriendo á los niños desgraciados de una nación amiga! ¡Qué hermosa lección puede darse á los niños en la Escuela con sólo proponer esta idea!

De Pedagogía.

El tecnicismo en las Escuelas: Consideraciones sobre su enseñanza (1). *ss ss ss ss*

Al pisar por primera vez un niño los umbrales de la Escuela, lleva la inconsciente creencia de su ignorancia absoluta, y de que el Maestro ha de colocar la primera

(1) Artículo premiado en los Concursos de El MAGISTERIO ESPAÑOL.

piedra del edificio de su instrucción, y mucho le sorprendería saber que, sin él sospecharlo, posee bastantes conocimientos en casi todas las materias que son objeto de estudio en el Colegio; que allí solamente va á perfeccionarlos y aumentarlos, adquiriendo conciencia de ellos.

Es maravilloso el número de ideas que adquieren los niños en sus primeros años en el seno de la familia y de la sociedad con su despierto instinto de observación, y el insaciable de la curiosidad, y sumamente admirable cómo se asimila el idioma, empleando con notable propiedad nombres, adjetivos, verbos, etc., y formando correctas concordancias, regímenes y oraciones.

Mas, á pesar de que posea, por decirlo así, el esqueleto del lenguaje, su índole, sus elementos, es tan escaso y vulgar su léxico, tan corto el caudal de palabras cuya verdadera significación comprende, que es labor de las más importantes y continuadas en el Maestro la de aumentar constantemente aquel tesoro, no permitiendo que sus discípulos lean un solo párrafo, pronuncien una sola palabra, cuyo sentido no les aclare, ni estudien ninguna cuestión, lección ó materia sin haberles previamente impuesto con explicaciones que se extiendan hasta la total inteligencia de todos los vocablos.

Tal procedimiento es imprescindible, si no queremos que sustituya en la enseñanza la palabra á la idea, la memoria á la inteligencia y la rutina al raciocinio, convirtiendo á los niños en papagayos. Y si esta manera de proceder ha de empezar con el ingreso en la Escuela, principalmente debe emplearse con las secciones más adelantadas, cuyo mayor desarrollo intelectual y conocimientos adquiridos servirán de base para ampliar la enseñanza del lenguaje, perfeccionándola y haciéndola extensiva á las palabras técnicas de las ciencias y las artes, cuya transcendental importancia es

tan evidente que no necesita encomio ni demostración.

En efecto: los niños que están próximos á abandonar la Escuela han de consagrarse en breve al estudio de una carrera ó á la práctica de un arte ó profesión. El tecnicismo es el lenguaje especial de cada clase de conocimientos, la clave necesaria para penetrar en ellos, y, por consiguiente, cualquiera que sea el destino que se dé al adulto, precisa, con imperiosa necesidad, del eficaz auxilio de semejante base de instrucción, tanto en los comienzos y estudios preparatorios que realice, como en el aprendizaje y desarrollo de la profesión que emprenda. Esto sin contar con que el conocimiento de palabras técnicas da al niño, indirectamente, una idea general de las artes y ciencias á que puede dedicar su actividad, contribuyendo con ello á despertar la vocación y elegir con acierto la ocupación más en armonía con sus gustos é inclinaciones.

Pero á quienes de una manera especial son útiles los conocimientos de que venimos hablando es á los que han de vivir del trabajo manual, del arte ó de la industria. Notorios son los procedimientos rutinarios que imperan hoy en toda clase de oficios por carecer de la teoría necesaria para trabajar de una manera racional y progresiva, á pesar de que abundan tratados manuales y multitud de producciones en que se exponen todos los adelantos que en cada materia existen, y, por otra parte, con frecuencia se insertan en periódicos y revistas profesionales ó políticos cuantos descubrimientos se realizan en nuestra patria y en el extranjero, tanto industriales como artísticos, y todo ello cae en el vacío, principalmente donde debiera tener más aceptación y producir copiosos frutos, entre el elemento obrero, que prefiere la literatura *sicalíptica*, los sucesos del día, ó el crimen de ayer, á los trabajos de vulgarización científica de su peculiar profesión, lo que

reconoce por principal origen la falta de comprensión de aquellos trabajos, el desconocimiento del tecnicismo que les es propio y de que no puede prescindirse, por mucha sencillez que quiera darse al estilo. El atraso de nuestros agricultores, su enemiga á toda innovación de los arcaicos procedimientos que emplean en el cultivo de sus campos, su desdén por la maquinaria agrícola, los abonos químicos y demás adelantos que son ya patrimonio de otros países más felices y prósperos que el nuestro, ¿á qué se deben sino al menosprecio de la propaganda de semejantes mejoras, ocasionado por la ineptitud para penetrar el sentido de tan útiles teorías?

He aquí cómo el Maestro de Escuela, por medio de la enseñanza del lenguaje, mediante la adecuada y completa explicación del significado y alcance de las palabras técnicas de ciencias y artes, poniendo en mano de sus alumnos esta llave de oro de todos los conocimientos humanos con que podrán penetrar en los misteriosos arcanos del saber, contribuirá eficazmente á despertar aptitudes y vocaciones, dar impulso, fomentar el adelanto del arte y la industria purificándolos del rutinarismo que los corroe; alejar al obrero de perniciosas y fútiles lecturas, aficionándole á las realmente provechosas que á la par le proporcionarán grato solaz; y conseguirá que no resulten estériles los trabajos de divulgación que en favor de aquél se imponen, cuantos rinden culto al progreso, hermanando el amor á la Ciencia con el de la Humanidad. Y tan felices resultados, tan halagüeño triunfo constituirá la mejor recompensa que el Profesor de primera enseñanza puede apetecer en el ejercicio de su noble misión social.

EUGENIO GALLEGU.

Boróx (Toledo).

ECOS DEL MAGISTERIO

Por la cultura. En la conferencia pedagógica que, en agosto último, dió en Murcia el Inspector Sr. Cazaña, expuso la conveniencia de seguir estudiando, en sucesivas reuniones, el importantísimo problema de la enseñanza graduada, solicitando para ello el concurso de los Maestros.

Consecuente en sus determinaciones, convocó el Sr. Cazaña al Magisterio de la provincia á una reunión que había de tener lugar el día 30 del mes anterior, á cuyo llamamiento respondieron muchos profesores de ambos sexos, que dieron al acto animación é importancia.

La sesión fué abierta por el dignísimo Director de la Escuela normal, D. Lorenzo Pausa, quien, haciendo uso de elocuentes al par que sencillas y cariñosas frases, saludó á los reunidos, que en su mayoría habían sido sus discípulos, excitando á todos á perseverar en el trabajo de la Escuela y en el estudio de los problemas educativos de palpitante interés, medios poderosísimos para que la clase adquiriera mayor personalidad y para trocar también los antiguos moldes rutinarios de la Escuela española por los que hoy aconseja el progreso pedagógico europeo.

Seguidamente usó de la palabra el activo y no menos digno señor Inspector, quien, despojándose de su autoridad para convertirse en afectuoso compañero, agradeció el apoyo que á su idea prestaban los concurrentes, manifestando asimismo que de aquel constante trato intelectual había de salir la preparación suficiente para llegar al éxito de la nueva enseñanza graduada, en la que se cifran hoy todas las esperanzas de una amplia regeneración de la vieja Escuela.

Invita luego á los señores profesores á que expongan su criterio sobre el particular, y el ilustrado Maestro de Zeneta, Sr. Egea, se levanta y da lectura á un importante trabajo, en el que expone y aduce muchas y convincentes razones sobre la necesidad de implantar dicha enseñanza, indicando al propio tiempo la manera de conseguirlo, particularmente en poblaciones de corto vecindario.

Con la brillantez de siempre, habla después nuestro querido compañero Sr. Ortega, haciendo algunas observaciones á lo dicho por el señor Egea, y á continuación se extiende en consideraciones para demostrar que no toda la

obra de las Escuelas monodidácticas ó unitarias es mala, dedicando un recuerdo á los Maestros antiguos, y, sin negar la bondad de las Escuelas graduadas, dice se las viene elogiando con alguna exageración.

Indica que los allí congregados desean conocer los puntos esenciales de la memoria redactada por el Sr. Cazaña sobre el estado de la enseñanza en la provincia y, termina proponiendo se dirija un telegrama al señor Ministro de Instrucción pública dándole cuenta del acto que realizan los Maestros murcianos, proposición que es aceptada.

Nuevamente se levanta el señor Inspector, y, accediendo al ruego del Sr. Ortega, lee interesantísimos párrafos de su citada memoria, en los que revela el Sr. Cazaña que es un Maestro á la moderna y que trabaja con una fe grande y ciega por la cultura de España.

Acto seguido manifiesta haber tomado buena nota de cuanto allí se ha dicho, para en su día, y conocida la opinión de todos, formar las conclusiones que convengan á la enseñanza, y pone fin al acto exhortando á los reunidos á continuar el estudio de este importantísimo problema, que volverá á abordarse nuevamente en febrero próximo.

ANGEL M. MUÑOZ.

Se nos comunica con toda clase de datos y señales, que al Maestro de Onís, D. Felipe Gutiérrez, se le trata de formar un expediente mediante declaración amañada de unos cuantos testigos, tomada por medios que no podemos reproducir, aunque sí debemos reprobar.

Trátase de un Maestro muy distinguido, y confiamos en que la Junta provincial y todas las autoridades que se hallen libres de influencias caciquiles sabrán hacer justicia al referido Maestro.

Porque así lo esperamos no entramos en más detalles sobre este engorroso asunto, que demuestra cómo andan en España la moralidad y la justicia.

Más adheridos. Señores Maestros adheridos al escrito elevado al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de primera enseñanza, y cuyas adhesiones han sido recibidas después de remitido el documento expresado:

D. Nemesio Miranda José Martín González, Juan Ríos, José Marchena, Margarita González,

Josefa Ríos, Andrés Reinares y Juan Rodríguez Gómez, de Ayamonte (Huelva); Rosalía Martín y Manuel de la Feria, de La Redondela (ídem); Isabel Cámara y Antonio Rodríguez, de Isla Cristina (ídem); María de la Paz Jiménez y Eladio Santana Pérez, de San Silvestre de Guzmán (ídem); Francisco Molina Andrade y Pedro Santos Laborda, de Villanueva de los Castillejos (ídem); Agustín Carrasco é Isabel Ortega, de El Almendro (ídem); Luis Domínguez, de El Granado (ídem); Teresa García de Casasola y Antonio de Cáceres, de Sanlúcar de Guadiona (ídem); Blas Massés Esteve, de Robledo de Tosio (León); Francisco Labad, de Pueyo de Santa Cruz (Huesca); Pedro Inyesto Pérez, de Ventosa de Río Pisuerga (Palencia).

H. DE LA PUERTA.

Sección oficial.

Índice de la GACETA.

15 enero. — Real orden del Ministerio de la Gobernación trasladando la del Ministerio de Instrucción pública en que se dispone que las Diputaciones de las provincias que se citan abonen directamente, en vez de hacerlas ingresar en el Tesoro, las cantidades para pago del personal administrativo de las Escuelas Normales Superiores de Maestros y Maestras,

— Otra concediendo á los Catedráticos numerarios de las Universidades del Reino por riguroso orden de antigüedad en cada Facultad y Sección, categorías honoríficas de término y ascenso.

Subsecretaría. — Anunciando hallarse vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca la cátedra de Anatomía topográfica.

Universidad Central. — Anunciando para su provisión por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras del Instituto de Segovia.

16 ídem. — Real orden disponiendo se provea por oposición la plaza de Profesor numerario de Dibujo modelado del antiguo, vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.

— Otra íd. íd. por íd. la plaza de Profesor numerario de Dibujo preparatorio y modelado de barro, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura.

Otra declarando de utilidad para las Escuelas de primera enseñanza los libros que se citan.

Otra disponiendo se anuncien á oposición libre entre doctores plazas de Auxiliares vacantes en las Universidades del Reino.

Otra aumentando el sueldo á quince Profesores de Dibujo de los Institutos generales y técnicos por rigurosa antigüedad.

Otra disponiendo se anuncie á oposición entre agregados y Auxiliares la cátedra de Patología quirúrgica vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Psicología del Instituto de Soria: Convocando á los opositores.

17 enero.—Real orden concediendo ascensos á los Catedráticos comprendidos en las secciones 6.^a, 7.^a y 8.^a del escalafón general.

Otra disponiendo se anuncien al turno de oposición las Cátedras que se citan, vacantes en las Universidades del Reino.

Otra nombrando Catedrático numerario de Instituciones de Derecho Canónico de la Universidad de Salamanca á D. José María Campos y Pulido.

Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, la plaza de Profesor numerario de «Dibujo y modelado del antiguo».

Anunciando que en 3 del actual ha expirado el plazo máximo de dos meses, para el cese de los Maestros jubilados.

Nota bibliográfica de la obra «El vicio errante», versión castellana de Carlos de Batlle, para su introducción en España.

Anunciando hallarse vacantes varias Auxiliares en las Universidades que se indican.

Otra anunciando hallarse vacante en la Universidad de Salamanca la Cátedra de Literatura y Artes.

Biblioteca Nacional.—Anuncio para la adjudicación de premios en el corriente año.

Junta de Instrucción pública de Pontevedra.—Anuncio de oposiciones para proveer la plaza de Oficial de la Secretaría.

Obra de texto. *Real orden de 5 de enero declarando de utilidad para la enseñanza primaria el libro titulado «La salud por la respiración».*

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por la Sección 1.^a del Con-

sejo de Instrucción pública, se ha servido declarar de utilidad para la enseñanza primaria el libro traducido por D. José Roda Rodríguez, titulado *La salud por la respiración*.

(Gaceta 14 enero.)

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Escalafón provisional de Maestras y Auxiliares de las Escuelas de la provincia, correspondiente al bienio de 1906 á 1907.—La Junta provincial de Instrucción pública de Madrid, en sesión de 31 del actual, acordó la publicación de este escalafón provisional de Maestras y Auxiliares, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en el anterior por virtud de acuerdos de la misma y de conformidad á lo prevenido en la ley de 9 de septiembre de 1857, Real decreto de 27 de abril de 1877, Real orden de 4 de abril de 1882 y orden de la Subsecretaría de 15 de octubre último:

PRIMERA CATEGORÍA.—*Sobresueldo de 125 pesetas.*—1. Doña Cayetana Molina, de Madrid, por antigüedad. Cesó en 5 de mayo de 1907.—1 bis. Adelaida Díaz Canseco, de ídem, con 52 años, 10 meses y 19 días de servicios, por ídem.—2. María Jesús Sáinz, de ídem, con 0, 0, 0, por méritos. Necesita presentar su hoja de servicios.—3. Melitona A. Juárez Pozo, de Alcalá de Henares, con 0, 0, 0, por antigüedad. Cesó en 11 de junio de 1907.—3 bis. Manuela Alvarez Carvajal, de Madrid, con 48, 3, 5, por ídem.—4. Justina González Herrera, de ídem, con 30, 7, 0, por méritos.—5. Juliana Santillana y Robredo, de Colmenar de Oreja, con 40, 7, 25, por antigüedad.—6. Luciana Casilda Monreal, de Madrid, con 37, 6, 28, por méritos.—7. Josefa Marín Calahorra, de Ambite, con 38, 11, 3, por antigüedad. Con efectos desde 1.^o de diciembre de 1905.—8. Adelaida Lorenci Ruiz, de Madrid, con 46, 2, 29, por méritos.—9. Basilia Ruiz Torralba, de Colmenar de Oreja, con 37, 10, 4, por antigüedad. Con efectos desde 6 de mayo de 1907.—10. Manuela Díez Santos, de Navalcarnero, con 26, 4, 6, por méritos. Casos 1.^o, 2.^o y 3.^o del Real decreto de 27 de abril de 1877. Acuerdo de la Junta de 18 de marzo de 1907, y efectos desde 1.^o de junio de 1905.—11. Eusebia Gómez Cuadros, de Chinchón, con 34, 10, 17, por antigüedad. Con efectos desde 12 de junio de 1907. No se le acreditan los servicios prestados en Galapagar, Miraflores y Fuentidueña de Tajo en tanto no justifique que sus renunciaciones fueron aceptadas por el Rectorado Central.

SEGUNDA CATEGORÍA.—*Sobresueldo de 75 pesetas.*

tas.—1. Doña Faustina Luengo Miguel, de Madrid, por antigüedad. Cesó en 1.º de febrero de 1906.—1 bis. Josefa Foixá Albaladejo, de ídem, por ídem. Es Maestra sustituida. Para seguir figurando en esta categoría necesita presentar la partida de bautismo legalizada y su hoja de servicios.—3. Rosalía Lorenzo Corral, de ídem, con 40 años, 1 mes y 6 días de servicios, por méritos.—3. Luisa Llanos y Cobos, de Alcalá de Henares, con 37, 9, 24, por antigüedad. Procede de Avila. Acuerdo de Junta de 20 de diciembre de 1907. Con efectos desde el 6 de mayo de 1907.—4. Fernanda Duraque Samitier, de Madrid, con 0, 0, 0, por méritos. Es Maestra sustituida. Para seguir figurando en esta categoría necesita presentar la partida de bautismo y la hoja de servicios.—5. Matilde Encobet Molina, de Montejo de la Sierra, con 37, 5, 6, por antigüedad. Artículo 4.º del Real decreto de 27 de abril de 1877.—6. Eduvigis Sánchez Barajas, de Navalcarnero, con 36, 2, 7 por méritos.—7. Francisca de Vicente Guadalix, de Miraflores de la Sierra, con 0, 0, 0, por antigüedad. Cesó en 28 de junio de 1907.—7 bis. Lorenza Millán Barberán, de Getafe, con 33, 8, 15, por ídem. Con efectos desde 1.º de diciembre de 1905.—8. Carmen Ondaro y Orozco, de Vallecas, con 16, 3, 12, por méritos.—9. Pilar Romo y González, de Santos de la Humosa, con 33, 6, 7, por antigüedad. Con efectos desde 1.º de febrero de 1906.—10. María de los Dolores Arregui y Pérez, de San Lorenzo, con 23, 2, 22, por méritos.—11. Ceferina Martín Herranz, de Algete, con 33, 1, 20, por antigüedad. Cesó el 6 de octubre de 1908.—12. María Asunción Martínez Vivanco, de Villaviciosa de Odón, con 38, 11, 20, por méritos.—13. Concepción Martínez Sánchez, de Collado Villalba, con 23, 0, 0, por antigüedad. Con efectos desde 12 de junio de 1907.—14. María Palomero Fraile, de Carabanchel Alto, con 21, 11, 20, por méritos. Procede de Madrid. Acuerdo de Junta de 20 de diciembre de 1907. Con efectos desde 5 de mayo de 1907.—15. Encarnación Oliva Montoya, de Fuenfidedueña de Tajo, con 32, 10, 1, por antigüedad. Con efectos desde 28 de junio de 1907.—16. Encarnación Rabanal Moreno, de Cadalso de los Vidrios, con 16, 3, 24, por méritos. Casos 1.º, 2.º y 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, órdenes de 30 de diciembre de 1898 y 13 de marzo de 1899. Acuerdo de Junta de 20 de diciembre y con efectos desde 1.º de junio de 1905.

TERCERA CATEGORÍA.—*Sobresueldo de 50 pesetas.*—1. doña Prudencia Lozano Peña, de Cenicientos, con 38 años, 0 meses y 13 días de servi-

cios, por antigüedad.—2. María Alonso Abascal, de Madrid, con 18, 1, 24, por méritos.—3. Paulina García del Amo, de Valdolaguna, con 29, 5, 10, por antigüedad.—4. María del Carmen Alcoba Blanco, de Leganés, con 23, 11, 0, por méritos.—5. Ricardo Hernández Hernández, de Moralzarzal, con 28, 11, 25, por antigüedad.—6. Teresa González Molero, de Madrid, con 15, 9, 8, por méritos.—7. Bárbara Pérez Cabezas, de Fuenlabrada, con 27, 11, 3, por antigüedad.—8. Clara Palacios del Río, de Villarejo de Salvanés, con 19, 3, 11, por méritos.—9. Cándida Moreno Ruiz, de Hortaleza, con 27, 11, 1, por antigüedad.—10. Teresa Jiménez Sánchez-Comendador, de Madrid, con 15, 4, 12, por méritos.—11. María de las Nieves Mondéjar, de Torrelaguna, con 27, 5, 4, por antigüedad. Cesó en 3 de enero de 1908.—12. Petra González Martín, de Madrid, con 0, 0, 0, por méritos. Es Maestra sustituida. Para seguir figurando en esta categoría necesita presentar la partida de bautismo y su hoja de servicios.—13. Polonia Ruiz Martínez, de Vallecas, con 27, 3, 14, por antigüedad. Procede de Vizcaya. Acuerdo de Junta de 20 de diciembre de 1907. Con efectos desde 1.º de agosto de 1907.—14. Antonia Pérez Caja, de Torrejón de Velasco con 19, 5, 20, por méritos.—15. Ana María Vilches Morcillo, de Rascafría, con 27, 1, 1, por antigüedad.—16. Rafaela García de la Cruz, de Madrid, con 19, 3, 17, por méritos.—17. Engracia Muñiz Romance, de ídem, con 26, 8, 24, por antigüedad.—18. Andrea Avelina Lamas, de ídem, con 27, 0, 2, por méritos.—19. Baltasara Juana Serrano Sáez, de Guadalix, con 26, 7, 13 por antigüedad.—20. Isabel Bravo Maeso, de Madrid, con 17, 4, 21, por méritos.—21. Francisca Bienvenida García, de Colmenar Viejo, con 26, 6, 10, por antigüedad.—22. Josefa Alvarez Pedreira, de Madrid, con 18, 3, 0, por méritos.—23. Emilia Galán del Castillo, de Robledo de Chavela, con 26, 1, 20, por antigüedad. No se le acreditan los servicios prestados en Saceda y San Agustín, por no justificar las causas de los ceses é ignorar si fueron por renunciadas aprobadas por el Rectorado.—24. Rainunda Blázquez Martín de Valdaracete, con 26, 2, 27, por méritos.—25. Manuela Lozano Alonso de Lozoya, con 25 2, 17, por antigüedad.—26. Teodosia Santos Calvo, de Carabanchel Bajo con 27, 5, 24, por méritos.—27. Carmen Martínez Mendizábal, de Carabaña, con 0, 0, 0, por antigüedad. Cesó en 26 de marzo de 1906.—27 bis. Teresa Pérez Escobar, de Villarejo de Salvanés, con 25, 0, 8, por antigüedad.—28. Mercedes Llorca Ballester, de Torrejón de Ardoz, con

0, 0, 0, por méritos. Cesó en 7 de enero de 1907.

28 bis. Doña Emilia Aranda Gomara, de Móstoles, con 19 años, 5 meses y 15 días servicios, por méritos.—29. Felisa Cuervo Heras, de Madrid, con 23, 6, 17, por antigüedad. Con efectos desde 16 de marzo de 1905.—30. Elisa García y García, de ídem, con 18, 3, 29, por méritos.—31. María del Rosario Sánchez Pérez, de Pinto, con 23, 4, 22, por antigüedad. Con efectos desde 22 de julio de 1905.—32. Elena Muñoz Ortega, de Madrid, con 18, 3, 0, por méritos.—33. María Luisa Rosario Fernández, de Alcorcón, con 22, 8, 25, por antigüedad. Con efectos desde 1.º de agosto de 1905.—34. María Encarnación Fernández Sancho, de Villacanejos, con 24, 8, 26, por méritos. Cesó en 12 de febrero de 1908.—35. Fidela Centeno Negrete, de Parla, con 22, 5, 8, por antigüedad. Con efectos desde 14 de agosto de 1905.—36. María del Carmen Ramos Martín, de Madrid, con 23, 3, 15, por méritos.—37. Catalina Patrocino Gil Alvaro, de Pinto, con 22, 1, 20, por antigüedad. Con efectos desde 1.º de diciembre de 1905.—38. María de las Nieves Juan Boscá, de Madrid, con 0, 0, 0, por méritos. Para seguir figurando en esta categoría necesita presentar su hoja de servicios.

39. Doña Isabel Trinidad Huerta Malabia, de Aranjuez, con 22 años, 0 meses y 3 días de servicios, por antigüedad. Con efectos desde 1.º de enero de 1906.—40. Petronila Crespo Martín, de Chinchón, con 27, 4, 20, por méritos.—41. María Guadalupe Rodríguez de Guzmán, de Venturada, con 21, 11, 26, por antigüedad. Cesó en 31 de enero de 1908.—42. Dolores Aguilera del Río, de Vallecas, con 12, 10, 22, por méritos.—43. Ana Jorge Garrido, de San Martín de la Vega, con 21, 11, 1, por antigüedad. Con efectos desde 1.º de enero de 1906.—44. María Asunción Frenero, de Madrid, con 22, 0, 2, por méritos.—45. Luisa Vargas Peralta, de Fuencarral, con 21, 9, 5, por antigüedad. Con efectos desde 2 de febrero de 1906.—46. Laura García Aranda, de Madrid, con 18, 3, 0, por méritos.—47. Petra Iglesias Martín, de Chapinería, con 21, 8, 21, por antigüedad. Con efectos desde el 26 de marzo de 1906.—48. María del Remedio Robredo Bueso, de Madrid, con 14, 11, 27, por méritos. Procede de Zaragoza. Acuerdo de Junta de 20 de diciembre de 1907.—Con efectos desde 9 de julio de 1907.—49. Francisca Manero Zazo, de San Lorenzo, con 21, 7, 7, por antigüedad. Con efectos desde 11 de agosto de 1906.—50. Adela Fernández Blanco, de Madrid, con 18, 3, 24, por méritos. Casos 1.º y 2.º del Real decreto de 27 de abril de 1877. Acuerdo de Jun-

ta de 18 de marzo de 1908. Con efectos desde 1.º de junio de 1905.—51. Ramona Vallés Laberti, de Canillas, con 19, 7, 2, por antigüedad. Procede de Guadalajara. Acuerdo de Junta de 20 de diciembre de 1907. Con efectos desde 29 de junio de 1907.—52. Apolonia Sauras Cajal, de Bustarviejo, con 9, 2, 9, por méritos. Casos 2.º y 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877. Acuerdo de Junta de 18 de marzo de 1908. Con efectos desde 14 de noviembre de 1905.—53. Constantina Galve Romero, de Villamanrique de Tajo, con 19, 6, 4, por antigüedad. No se acreditan los servicios prestados en Colmenarejo, Navas del Rey y primera vez en Villamanrique, por no justificar las causas de los ceses é ignorar si fueron por renunciaciones aprobadas por el Rectorado. Igualmente dejan de acreditársele los servicios en la sustitución de Torres. Figuró en el anterior escalafón con el número 33 de la misma categoría.—54. Francisca López del Cerro, de Madrid, con 24, 2, 0, por méritos. Caso 2.º del Real decreto de 27 de abril de 1877. Acuerdo de Junta de 18 de marzo de 1908. Con efectos desde 1.º de enero de 1906.—55. Saturnina Luelmo Miguel, de ídem, con 18, 3, 0, por antigüedad. No se le acreditan los servicios prestados en la Auxiliaría de Madrid, ni los interinos en las Escuelas de párvulos de esta corte por oponerse á ello lo prevenido en el caso 2.º de la orden de la Dirección general de 30 de octubre de 1877, no derogada. Figuró en el anterior escalafón con el número 51 de la misma categoría.—56. Micaela Díaz Rabaneda (Maestra auxiliar), de ídem, con 9, 6, 19, por méritos. Procede de Navarra. Acuerdo de Junta de 18 de marzo de 1908 y orden de la Subsecretaría de 15 de octubre del mismo año. Con efectos desde el 16 de febrero de 1906.

CUARTA CATEGORÍA.—*Sin sobresueldo.*—1. Doña Josefa Braojos Hidalgo, de Madrid, con 41 años, 4 meses y 4 días de servicios. No figuró en el escalafón anterior.—2. María de la Osa Guerrero, de San Martín de Valdeiglesias, con 33, 4, 22. Idem ídem.—3. Antonia Berrocal Salcedo, de Colmenar Viejo, con 32, 11, 15. Idem ídem.—4. Elisa Chacón Baena, de Madrid, con 30, 8, 29. Idem ídem.—5. Francisca Gil Valerio, de ídem, con 26, 11, 4. Idem ídem.—6. Cipriana Díaz Gallego, de San Martín de Valdeiglesias, con 26, 6, 23. Idem ídem.—7. María Jesús González Valencia, de El Alamo, con 25, 1, 2. Artículo 4.º del Real decreto de 27 de abril de 1877.—8. Celestina Menéndez Fernández (Maestra auxiliar), de Madrid, con 24, 10, 1. No figuró en el anterior escalafón.—9. Florentina Folgado Ibáñez, de ídem, con 23, 6, 0.

Idem íd.—10. Antonia Jaume Gauserán, de ídem con 23, 6, 0. Idem íd.—11. Genara Peinado Torrontero, de Valdeavero, con 22, 9, 12. Idem íd.—12. Aurelia García Domingo, de El Vellón, con 22, 2, 28. Idem íd.—13. Nieves Galiana Pinés, de San Sebastián de los Reyes, con 20, 11, 20.—14. Lucía Carrión Rivas, de San Fernando de Jarama, con 20, 7, 19.—15. Francisca Mínguez Iglesias, de Chamartín Tetuán, con 20, 7, 12.—16. Martina García Arroyo, de Fuente el Saz, con 20, 5, 7.—17. Esperanza Pérez Gutiérrez, de Arganda, con 20, 2, 24.—18. Bernardina Zamorano Guerra, de Navas del Rey, con 20, 0, 10.—19. María Loreto Deprit, de San Agustín, con 20, 0, 2.—20. Rafaela Palomo Villarroya, de Leganés, con 19, 9, 16.—21. María Calvo Fernández, de Carabanchel Bajo, con 19, 8, 14.—22. Josefa Guinea Ortega, de Rozas de Madrid, con 19, 7, 13.—23. Victoriana Becerra Ladrón de Guevara, de Torrejón de Ardoz, con 19, 5, 27.—24. Francisca Hervás y íd., de Fuencarral, con 19, 5, 17.

25. Doña Elvira Hermida y Taboas, de Pozuelo de Alarcón, con 19 años, 5 meses y 17 días de servicios.—26. Ignacia López Sánchez, de Alcobendas, con 19, 2, 17. Art. 4.º Real decreto de 27 de abril de 1877.—27. Rosario Coronado Navas, de Mejorada del Campo, con 18, 11, 15.—28. Ana María Santos Alvarez, de Villanueva de la Cañada, con 18, 10, 29.—29. Dolores Peguero Calvete, de Escorial, con 18, 5, 16. 30. Matilde Dupuy Tungua, de Madrid, con 18, 3, 24.—31. Julia López, de Madrid, con 18, 3, 0.—32. Manuela Elena López, de Madrid, con 18, 3, 0.—33. Fernanda Domínguez Díaz, de Daganzo, con 18, 2, 18. 34. Petra Prudencia Martín Pindado, de Aranjuez con 18, 2, 16.—35. María Poyatos Santisteban, de Orusco, con 18, 2, 1.—36. Leopolda Gúlez Herrera, de Madrid, con 18, 0, 19.—37. Carmen Parente y Moya, de Perales de Tajuña, con 18, 0, 1. 38. Cándida Hernández Sánchez, de La Acebe la, con 17, 11, 27. Cesó en 30 de septiembre de 1898.—39. Candelas García Cuesta, de Madrid, con 17, 11, 13.

40. Doña Pilar García del Real, de Madrid, con 17 años, 11 meses y 11 días de servicios.—41. Julia Egido Prieto, de ídem, con 17, 11, 9.—42. Hermenegilda Carril y Nuño, de Torres, con 17, 9, 20.—43. Eugenia López de Vergara, de Mangirón, con 17, 9, 20.—44. Petra García Serrano, de Villaverde, con 17, 9, 8.—45. Enriqueta Casín González, de Madrid, con 17, 8, 29.—46. Encarnación Salcedo, de ídem, con 17, 8, 22.—47. Carmen Pujol, de ídem, con 17, 8, 14.—48. María Paulina Molina, de Majadahonda, con 17, 6, 11.

—49. Eloisa Núñez Torres, de TorreloDONEs, con 17, 5, 25.—50. María de la Paz Martínez Boniche, de Madrid, con 17, 5, 25.—51. Sabina de la Casa Hernando, de Collado Villalba, con 16, 11, 3.—52. Josefa Mezquida y López, de Valdetorres, con 16, 8, 27.—53. Soledad Luso Marruecos, de Canencia, con 16, 6, 19.—54. Gregoria Bautista Velasco, de Madrid, con 16, 6, 13.—55. Victoria Santiuste, de ídem, con 16, 6, 13.—56. Ramona Miró Marco, de Arganda, con 16, 6, 12. Es Maestra sustituida. Necesita presentar partida de bautismo y hoja de servicios.—7. Rafaela Ruiz Ochoa, de Madrid, con 16, 5, 26.—58. María de la O Hidalgo Marín, de Valdeolmos, con 16, 5, 17.—59. Carolina Martín Herranz, de Becerril, con 16, 5, 5. Necesita presentar hoja de servicios.

60. Doña Ramona Ruiz Patón, de Madrid, con 16 años y 5 meses de servicios.—61. Carolina Sabater, de ídem, con 16, 4, 3.—62. Matilde Fernández Pérez, de Vilia del Prado, con 16, 3, 19. Cesó en 13 de febrero de 1908.—63. Enriqueta Vals Tarragó, de Valdemorillo, con 16, 3, 16.—64. Teresa Muñoyerro Sardina, de Madrid, con 16, 3, 15.—65. María Astudillo Martínez, de Brea, con 16, 2, 18.—66. Catalina Sofía Frías Sáez, de Corpa, con 16, 0, 0.—67. Andrea Martín Arribas, de Madrid, con 15, 11, 1.—68. Fernanda E. Vicente Alvarez, de ídem, con 15, 9, 29.—69. María Esperanza Crespo Sestenet, de ídem, con 15, 9, 8.—70. María del Prado González, de ídem, con 15, 9, 7.

(B. O. 15 enero.)

Junta provincial de Instrucción pública de Pontevedra.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para proveer la plaza de Oficial de Secretaría de esta Junta, anunciada en la *Gaceta de Madrid* de 4 de noviembre del año último, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Casto Sampedro Folgar, Diputado provincial. Vocales: D. Joaquín Romero Morera, Director de la Escuela Normal de Maestros; D. Ignacio Covel Alvarez, Inspector de primera enseñanza; D. Francisco Vieira Carballo, padre de familia; D. Albino Patiño Amador, Secretario de esta Junta.

Asimismo se hace público que ha solicitado to

mar parte en dichas oposiciones D. Angel López Ramallo.

Lo que se publica para que el opositor pueda hacer uso del derecho de recusación que le concede el art. 11 del citado Reglamento en el término de diez días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 2 de enero de 1909.—El Gobernador civil, *Javier de Beránger*.

(*Gaceta* 17 enero.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1908

Provincia de Navarra.

Maestros: D. Andrés Mendoza Eguiluz, con 23 años, 10 meses y 27 días, para la Escuela de Muniáin, con 625 pesetas; Juan Garrido Calle, 20, 3 y 24, para la de Añorbe, con 625; Francisco Beriain Urdániz, 13, 24 y 0, para la de Burguete, con 625; Pedro Yábar Villarreal, 8, 4 y 28, para la de Ustárroz, con 625; Julián Mendoza Gómez, 8, 4 y 12, para la de Petilla de Aragón, con 625; Manuel Zabaleta Ariztimuño, 8, 4 y 12, para la de Vidángoz, con 550; José Casi Sarasa, 8, 1 y 15, para la de Arazuri, con 500; Arcadio de Larrea y Larrea, 6, 6 y 13, para la de Cascante (Auxiliaría), con 625; Feliciano Fernández de Viana y López de Lacalle, 6, 4, y 17, para la de Almandoz, con 500; Ascensio María de Leturia Zaraluzqui, 6, 4 y 13, para la de Arriaza, con 400; Martín Villate Villamayor, 1, 3 y 5, para la de Arrieta, con 500; Joaquín Villarroya Lahoz, 0, 8 y 9, para la de Echarren, con 400; José Pons Martí, 0, 7 y 2, para la de Villafranca (Auxiliaría), con 500; Raimundo Martínez Turumbay, 0, 5 y 20, para la de Lerín (Auxiliaría), con 500; Macario Cólera Amigó, 0, 3 y 21, para la de Arraiz Orquín, con 500.

Maestros auxiliares gratuitos: D. Juan Rodón Figueras, con 1 año, 3 meses y 26 días de servicios, para la Escuela de Alsásua (Auxiliaría), con el sueldo de 500 pesetas; Pedro Causa Paltil, 1, 0 y 3, para la de Espronceda, con 450.

Maestros con servicios interinos: D. Ramón Samuell Arandes, con 3 años, 4 meses y 9 días de servicios, para la Escuela de Artozqui, con el sueldo de 350 pesetas; Víctor Pascual Arribas, 7, 9 y 13, para la de Aspuz, con 350; Andrés Perra Folguera, 6, 8 y 2, para la de Igal, con 300; Narciso Moriscot Bara, 5, 7 y 3 para la de Urdániz, con 300.

Maestras: Doña Rafaela Gómez Pinto, con 15

años, 9 meses y 23 días de servicios, para la Escuela de Lecumberri, con el sueldo de 625 pesetas; Martina Ripalda Beperet, 3, 7 y 18 para la de Zubieta, con 625; María Isabel Benedí Benedí, 2, 0 y 22, para la de Lerín (Auxiliaría), con 625; Julia Olarte Bolao, 9, 2 y 4, para la de Ochovi, con 500; Luisa Cabezón Díez, 6, 6 y 28, para la de Azcona, con 500; Felisa Arbizu Martínez, 5, 4 y 27, para la de Arizala, con 500; Josefa Pérez Zabalo, 5, 2 y 28, para la de Lizarraga, con 450; Filomena Ondarra Goicoechea, 3, 8 y 19, para la de Añezcar, con 400; Alvara Alvarez Muñoz, 3, 8 y 17, para la de Arrarás, con 450.

Doña María Ramírez Domaica, con 3 años, 4 meses y 6 días de servicios, para Muru-Astrain, con 350 pesetas de sueldo; Celedonia Oria Murugarren, 3, 3 y 7, para Allos, con 400; Gregoria Oliver Saldía, 3, 1 y 13, para Murillo, con 400; Nicolasa López Echenique, 2, 7 y 11, para Urroz de Santisteban, con 400; Eduarda Labat Inchusta, 2, 5 y 5, para Odériz, con 400; Juana Merino Zubiano, 2, 4 y 9, para Larrión, con 300; Telesfora Calvo Pérez, 1, 9 y 14, para Iturgoyen, con 400; Felipa Benito Miguel, 1, 6 y 23, para Cizur Menor, con 300; Agustina Ena Coarasa, 0, 2 y 10, para San Vicente, con 350; Florentina Gómez Peña (1), 8, 10 y 24, para Arraiz-Orquín, con 300.

Maestras con servicios interinos.—Doña Práxedes Santa Valero Julián, 3 años, 10 meses y 8 días de servicios, para la Escuela de Beunza, con el sueldo de 350 pesetas; Isabel Latorre Urrudú, 3, 6 y 8, para Oco, con 300; Lucila Azpillaga Palacios, 3, 5 y 19, para Sarriés, con 350; Pía Vera Ejea, 3, 5 y 14 para Aincioa, con 350; Gertrudis Gracia Gracia, 3, 5 y 10, para Mendivil, con 300; Paulina Santos Solanas, 3, 4 y 1, para Burutain, con 300; Felipa María Llorente, 3, 3 y 28, para Satrustegui, con 300; Dolores Barraca Lanuza, 3, 3 y 4, para Ardanáz, con 300; Virgilia Calavia Velosillo, 3, 3 y 16, para Ayechu, con 300; Venancia Beriaín Goyeneche, 3, 1 y 15, para Elcuaz, con 300; María Patrocínio Gómez Belzunce, 3, 0 y 21, para Larumbe, con 300; Cristina de Aragón Gurrea, 3, 0 y 20, para Ripodas, con 300; Perpetua Orespo Agustín, 2, 10 y 11, para Echa-güe, con 300; María Goicoechea Aguirre, 2, 9 y 24, para Zabalza, con 300.

Maestros excluidos y sus causas: D. Maximino Salvador Expósito, Hermenegildo Ruiz Cáseda, Julián Gómez Cuadrado, Atanasio Montero Burgos, doña Aniceta Salinas Martínez, Esperanza

(1) Comprendida en la Real orden de 29 de abril de 1892

Villafranca Simón é Isabel Arbeola Esquiroz, por no haber presentado la hoja de servicios.

D. Mariano Cuesta Fuente y Ramón San Martín Ilso Torres, por falta de reintegro en sus instancias.

D. Isidro J. Hernández Ruiz, Leandro Ezquerri Grijalba. Florencio Latorre Tornos, Aquilino de la Torre Menéndez, doña María del Socorro Ascensión Rodríguez, Fermina Echarri Oteiza, Francisca Granell Zapater, María Magdalena García Hernández y Concepción Valle Urbina por haber presentado sus expedientes fuera del plazo legal.

Notas.—1.^a Los servicios se han computado hasta el día 18 de octubre último.

2.^a De conformidad á lo prevenido en la disposición 4.^a de la Real orden de 15 de octubre de 1904, todos aquellos Maestros y Maestras que en virtud del concurso actual resultan propuestos para más de una Escuela, deberán manifestarlo al Rectorado en el tiempo y forma que determina el art. 44 del citado Reglamento, la plaza para la cual desean ser nombrados, pues únicamente á los comprendidos en dicha disposición les serán tenidas en cuenta las renunciaciones que presenten.

3.^a Conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 13 de mayo y 29 de julio de 1905, los sueldos intermedios entre 500 y 625 pesetas no se computan como legales en el concurso único.

NOMBRAMIENTOS

Cáceres.— Han sido nombradas Maestras interinas: de Aldea del Cano, doña Teresa Cobos; de Estorninos, doña Julia Guijo, y de Membrio, doña María Carazo.

Segovia.— La Junta de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos para las Escuelas de Gomezserracín y Escobar, á D. Gabriel Cristóbal Pedrazuela y doña Feliciano Mayo Ortíz, respectivamente.

Valencia.— Han sido nombrada interina de Villargordo del Júcar, doña Francisca Pilar Colom, y Auxiliar interina de Benasal, doña Amalia Ajado.

∞ ∞ ∞ **BOLETINES**

OFICIALES ∞ ∞ ∞

Valladolid.—*B. O.* 19 enero: Publica un anuncio de la Junta participando á los Maestros y Maestras de Escuelas públicas de la provincia que presentaron trabajos desarrollando temas

para el concurso de la Fiesta Escolar, celebrada en la capital en 24 de septiembre último, y no fueron premiados, que serán devueltos á los interesados, bajo el oportuno recibo, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*, procediéndose á quemar los que no se recojan.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Tratado de Legislación Escolar, por D. Carlos Valentín Carretero.

Consta este libro de 236 páginas de texto, distribuidas en 26 capítulos.

El orden de la exposición es perfectamente lógico. Comienza por unos preliminares, exponiendo lo que se entiende por legislación escolar, las fuentes de esta legislación, etc.

Siguen después tres capítulos dedicados á los estudios, ó sea el concepto de la primera enseñanza, según la ley del 57, Reglamento de Escuelas, vacaciones, formación de Maestros, estudios hechos en el extranjero, etc., etc.

Ocupa esta sección unas treinta páginas, y la materia está expuesta con conocimiento de causa y con la brevedad propia de un libro destinado á adquirir nociones precisas y fundamentales de la legislación, como corresponde á las Escuelas Normales.

Comprende la segunda parte cinco capítulos y poco más de unas treinta páginas. Están destinados al estudio de los establecimientos de enseñanza, ó sea lo que se entiende por Escuelas públicas, sus distintas clasificaciones, Escuelas privadas, censo escolar, preceptos sobre creación, supresión, reducción, etc., construcción de edificios, Escuelas Normales y Escuelas graduadas.

Lo mismo que en la primera parte, la exposición, dentro de los límites didácticos que es preciso, está hecha con conocimiento de causa.

Trata después el Sr. Carretero en su libro del Profesorado público, y esta es la sección más extensa. Comprende 10 capítulos, en que se estudian los requisitos para ingresar en el Magisterio, inamovilidad, residencia obligatoria, expedientes gubernativos, concursos, oposiciones, sueldos y Profesorado de Escuelas Normales. Toda esta materia está encerrada en unas ochenta páginas de texto claro y metódico.

La cuarta parte está destinada al gobierno y administración de la enseñanza; comprende

cinco capítulos y 50 páginas. En ella se estudia la organización del Ministerio de Instrucción pública, del Consejo, de la Junta Central de primera enseñanza, división de España en distritos universitarios, Juntas provinciales, Juntas locales é inspección.

Termina el libro con dos capítulos que forman la quinta parte del mismo dedicada á los derechos pasivos.

A modo de apéndice se dan varias indicaciones generales sobre distintos documentos que ha de redactar el Magisterio y un índice de cuestiones prácticas para la redacción de documentos.

El libro está destinado, como hemos dicho antes, á la enseñanza de las Escuelas Normales. La materia está expuesta con claridad y concisión, sin entrar, como es natural, en muchos de los detalles y pormenores de orden práctico que hay en los reglamentos, porque si ello se consignara sería el estudio poco menos que imposible en el tiempo que á esta materia se dedica en las Escuelas Normales.

Se busca en esta enseñanza ó debe buscarse que los futuros Maestros adquieran un conocimiento fundamental con ideas claras y precisas sobre las distintas cuestiones, que adquieran un criterio sólido y recto para interpretar acertadamente después muchas de las disposiciones oficiales.

Esto es, sin duda, lo que se ha propuesto el Sr. Carretero con mucho acierto y lo que ha conseguido, á nuestro juicio, completamente.

Para mayor ilustración de los alumnos, en varios capítulos se ponen resúmenes de lo que se hace en materias análogas en el extranjero, lo cual contribuye á formar en todos un criterio razonado sobre los distintos puntos de la legislación.

Es, en resumen, á nuestro juicio, un libro muy recomendable para la enseñanza en las Escuelas Normales, que es principalmente á lo que está destinado. Por el éxito alcanzado felicitamos al autor.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La esposa de D. José Ruz Llorente Maestro de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Doña Adoración Goñi, Maestra de Artazu (Navarra), esposa de D. Florencio Redondo, Maestro del mismo pueblo.

Doña Josefa Pagés Dona, Maestra de Bellmun (Lérida).

La madre de D. Juan Rosa Verges, Maestro de Port-Bou (Gerona).

La esposa de D. Zoilo Domingo, Maestro de Umbralejo (Guadalajara).

D. Francisco Díez y Pinacho, Maestro de Corcoles (Guadalajara), hijo de nuestro apreciable amigo y compañero, D. Felipe Díez Abad.

D. Francisco Fernández Santamarina, Profesor de la Normal de Valladolid.

D. Claudio Luis Negro, Maestro jubilado.

A la temprana edad de 17 años, un hijo de nuestro querido y respetable amigo D. Hipólito Casas, Rector de la Universidad de Zaragoza.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

Consejo de Instrucción pública. - En su reunión del pleno informó respecto del expediente gubernativo incoado al Catedrático de Instituto, D. José María Ruano, y sobre reconocimiento de abono de servicios á la Maestra de primera enseñanza doña Julia Andrés.

Desestimó el recurso de los patronos de Borio (Cáceres), sobre nombramiento de Maestros.

Reconociendo á D. José Granado, Maestro de Lebrija, el derecho de abono á gratificaciones.

Propuso se dieran las gracias por sus buenos servicios á la enseñanza, á los Maestros de Ondárroa, D. Alfredo Izquierdo, y de Codoñera, don Urbano Mínguez.

Igualmente propuso la separación de la enseñanza, por seis meses, de los Maestros doña Leonor Crespo, de Santa Cruz (Cuenca), y D. Basilio Vidal, de Puente Sampayo (Pontevedra), y por dos años á doña Elisa Aspiazu, de Tresjuncos.

Propuso se declare á D. Simón Santamarta, Maestro de Malillas, incurso en el art. 170 de la ley, y reclamar datos para la resolución del expediente de premio de doña Dolores Martín.

Junta Central de primera enseñanza.—*Sesión del 18 de enero 1909.*—Acuerdos: 1.º Se acordó pasar á la ponencia de varios señores Vocales para su dictamen, los expedientes sobre celebración de la Fiesta escolar en las provincias de Madrid, Guipúzcoa, León y Palencia. y 2.º Fue examinado y resuelto, el expediente gubernativo seguido contra el Maestro de Guisandos, D. Leocadio Castaños.

Vacantes.—Una Escuela elemental de niñas de Barcelona, con 2.000 pesetas y emolumentos legales.

Una elemental de niños de Falces (Navarra), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una de párvulos de Tudela (Navarra) con 1.100 pesetas y emolumentos.

La superior de niños de Baeza (Jaén), con 1.625 pesetas y emolumentos.

Una Escuela de párvulos de Vigo (Pontevedra) con 1.375 pesetas y emolumentos.

Dos Auxiliares de la graduada de niños de Cáceres, con 1.100 pesetas.

Dos Auxiliares de las elementales de niños de Madrid, con 1.650 pesetas.

Una elemental de niñas de Salvatierra (Badajoz), con 1.100 pesetas, sin derecho á emolumentos por tener Auxiliar propietario.

Idem íd. de niñas de Higuera de Vargas (Badajoz), con 1.100 pesetas, sin emolumentos.

Idem de niñas de Valencia del Ventoso (Badajoz), con 1.100 pesetas sin emolumentos.

Idem de niñas de Barcarrota (Badajoz), con 1.100 pesetas, sin emolumentos.

Idem de niñas de Mérida (Badajoz), con 1.100 pesetas, sin emolumentos.

Idem de niños de Rivera del Fresno (Badajoz), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Idem de niños de Feria (Badajoz), con 1.100 pesetas, sin emolumentos.

Idem de niños de Manresa (Barcelona), con 1.650 pesetas y emolumentos.

Idem de niños de Arenys de Mar (Barcelona), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Idem de niñas de Dueñas (Palencia), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una Auxiliaría de la graduada de niños de Palencia, con 1.100 pesetas.

La Superior de niñas de Hellín (Albacete), con 1.350 pesetas y emolumentos.

Una elemental de niños de Albacete, con 1.375 pesetas y emolumentos.

La elemental de niños del Hospicio de Almería, con 2 000 pesetas y emolumentos.

Una elemental de niños de Colmenar (Málaga), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una elemental de niñas de Fuente Ovejuna (Córdoba), con 1.100 pesetas sin emolumentos.

Una elemental de niños de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), con 1 100 pesetas sin emolumentos.

Una Auxiliaría de la graduada de niños de Santiago, con 1.375 pesetas.

Una ídem de ídem de niños de Burgos, con 1.375 pesetas.

Nombramientos de Maestros interinos.— Para Valencia, á doña Antonia Mifrud Grau, con 1.000 pesetas y emolumentos; á D. Juan Padilla Moreno, Auxiliar de la graduada de Las Palmas, con 825; á doña Antonia Moneris, Auxiliar de las elementales de Cáceres, con 687,50; á D. Joaquín Tarín, Maestro de Játiva (Valencia), con 687,50 y emolumentos; á D. José Villar Martínez, Auxiliar de las elementales de Valdepeñas (Ciudad Real), con 550; á D. Alfredo Bona Bastante, Maestro de las elementales de Guadalajara, con 687,50; á doña Casilda Quirós Trigueros, Maestra de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real), con 550 y emolumentos.

A doña Cecilia Ribó y Vergés, Maestra de Villanueva y Geltrú (Barcelona), con 687,50 pesetas y emolumentos; á doña Pura Varela Caramés, Maestra de Villagarcía (Pontevedra), con 550 pesetas y emolumentos; á D. Nicolás Hernández, Maestro de Gaucín (Málaga), con 550 pesetas y emolumentos; á D. Juan Velilla López, Auxiliar de las elementales de Castellón, con 550 pesetas; á doña Teresa Ribelles Pich, doña María Concepción Alloza Sirvén y doña María Caldach Requena, Auxiliares de las elementales de Castellón, con 550 pesetas, y de las de párvulos, con el mismo sueldo, á doña Carmen Muriach Pérez; á doña Felisa Gómez Trigueros, Auxiliar de las elementales de Guareña (Badajoz), con 550 pesetas; á D. César Gómez Martín, Maestro de Baimiel (Ciudad Real), con 687,50 pesetas y emolumentos; á D. José María Jesús Montardit y López, Maestro sustituto de una elemental de Falset (Tarragona), con 550 pesetas y emolumentos legales.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

La Junta de Instrucción pública de Málaga, ha acordado publicar circulares recomendando á los Maestros la enseñanza agrícola en sus escuelas.

Distrito de Madrid.

Los presupuestos de las Escuelas públicas de la provincia de Madrid, ya han sido informados y aprobados en su mayoría, devolviéndose aquellos en que ha puesto reparos la Inspección.

—El expediente que se seguía al Maestro de Paredes de Buitrago, se ha resuelto declarando vacante la Escuela, é imponiéndoles al Presidente y Secretario de aquella Junta local, la multa de 50 pesetas á cada uno.

—Se ha nombrado Maestro interino de Zarzalejo, á D. Celedonio de Beas y Díaz Villar.

—Se han diligenciado y remitido á la Junta provincial de Ciudad Real, los títulos administrativos de los Maestros Auxiliares de la práctica graduada de la Normal de dicha provincia, señoras doña María de la Cinta Miguélez y doña Margarita Casado que obtuvieron sus plazas en las últimas oposiciones.

—Igualmente han sido despachados los de doña Isabel Abadía, Maestra de párvulos de Iniesta (Cuenca), y de doña Pilar C. Sáinz, de San Clemente.

—Se ha remitido á la Subsecretaría la propuesta de nombramiento para el cargo de Secretario de la Normal de Toledo, á favor de D. Modesto Marín.

—El Alcalde de Pozuelo del Rey, ha sido amonestado por quejarse indebidamente de la conducta del Maestro.

—Han salido para las respectivas Juntas provinciales que corresponden á este Rectorado, los títulos administrativos de los Maestros y Maestras que han obtenido plaza por el concurso de ascenso.

—Se halla vacante la Escuela de Villarejo de Salvanés (Madrid).

Distrito de Valladolid.

Han tomado posesión: D. Adrián Rodríguez, de la Escuela de Villate y Gobantes; D. Anselmo Bernabé, de la de Orón, y D. Antonio Alonso, de la de Salas de Bureba (Burgos).

—El Maestro de Pedrosa (Burgos), ha renunciado su cargo.

—También han cesado en los suyos, la Maestra de Virtus y el de Cilleruelo de Bricia.

—El Ayuntamiento de Deusto (Vizcaya), dolido de la situación crítica en que han quedado la viuda é hijos del que fué Maestro de dicho pueblo D. Cleto V. Coca (q. e. p. d.) les ha entregado 200 pesetas para que les sirvan de ayuda en sus más perentorias necesidades. Acto como este, bien merece un aplauso.

—Se ha inaugurado un grupo escolar construido por el Ayuntamiento de Begoña, en el barrio de Uribarri (Vizcaya), cuyo coste se eleva á 69.000 pesetas.

—El Marqués de Urquijo, ha remitido 1.000 pesetas al Presidente de la Asociación de Maestros de Alava, para que de acuerdo con el Inspector, destine la expresada cantidad á la adquisición de material de enseñanza con destino á las Escuelas de la provincia que más lo necesiten.

—Han tomado posesión interinamente de la Escuela de Estavillo (Alava), D. Pantaleón Fer-

nández; de Fontecha, D. Isaac Peciña, y de Eloorriaga, D. Adrián Vila.

—Han tomado posesión de la Escuela pública de Villascusa la Sombría (Burgos), D. Anacleto Corada; de la de Corralejo de Valdelucio, don Fernando Quevedo; de la de Orón, D. Anselmo Bernabé, y de la de Villante y Gobantes, don Adrián Rodríguez.

Distrito de Zaragoza.

En la Diputación provincial de Logroño se halla abierto el pago del primer semestre del aumento gradual de sueldo del año de 1908 para los Maestros que figuran en las tres primeras clases.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Muro de Aguas (Logroño), doña Valentina Solana, y de la de niños de Ventrosa, D. Agustín del Campo.

—Ha sido jubilado el Maestro de Olagüe (Navarra).

—La Junta local de primera enseñanza de Utebo (Zaragoza) ha concedido al Maestro don Manuel Ros una gratificación de 250 pesetas por su celo y laboriosidad en pro de la enseñanza.

Ha quedado vacante la Escuela de Borcorex (Soria), dotada con 500 pesetas.

—El Maestro de Aldehuela de Agreda (Soria), que hace próximamente cuarenta años, viene desempeñando su Escuela, ha solicitado la jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria.

—Los vecinos de Cofita (Huesca), han solicitado la creación de una Escuela mixta.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Nalda (Logroño), D. Julián Sotelo.

—Por traslado de la Maestra, ha quedado vacante la Escuela de niñas de Aranda de Moncayo (Zaragoza).

—Han tomado posesión: D. Rafael Serrano Villanúa, de la Escuela de Pinseque (Zaragoza); de Montón, D. Emilio Gómez; de Villanueva de Gilocca, D. Tomás López; doña Felipa Ovejas, de Ciriñuela (Logroño); D. Joaquín Gardea, de Torrecilla sobre Alesanco; doña Luisa Cabezón, de Santa Cecilia; doña Magdalena Rodríguez, de Montemediano; D. Escolástico Jiménez, de Lumbreras, y D. Isaac Busto, de Rodezno.

—En la provincia de Navarra han quedado vacantes y deberán proveerse interinamente: una Escuela de niños de Falces, con 1.00 pesetas; la de Olagüe, con 625; una de párvulos de Tudela, con 1.100; la de niñas de Artazu, con 500, y las de ambos sexos de Artabia, con 350; Uztegui, Güesa y Azparren, con 300; y en la de Soria, las de San Felices (niñas), Aldehuela de Calata-

ñazor (sustitución), Sauquillo de Paredes Alpanseque, Tordesalás, Osma (niñas) y Bordecoréx.

- La Junta de Instrucción pública de Teruel ha aprobado los itinerarios de visita ordinaria de inspección á las Escuelas de los partidos de Calamocha, Albarracín y Mora.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Villanazar. I. Z. No hubo tiempo material para enviar el aparato.

Soxmiro. F. I. Remitido número.

La Cañiza. M. A. Idem íd.

La Hiruela. C. G. Puede enviarlo en último término en sellos certificando la carta.

Acebuche. F. C. Remitido «Anuario».

Pasajes A. M. Ya vería que no le tocó al billete que teníamos.

Barbatona. M. P. Remitido «Anuario».

Ciempozuelos. E. J. M. Idem íd.

Arclena J. G. No podemos apartarnos de las condiciones anunciadas.

Mérida. C. A. Lo supongo pura estas horas en su poder.

Albal. C. J. N. Tiene abonado hasta fin marzo 909, está todo anotado.

Jubia. F. B. Lo supongo en su poder.

Murchante. R. S. Idem íd.

Pradilla Noy de Arriba V. S. V. Mil gracias por sus amables frases, tiene usted muchísima razón.

Etterbeck (Bélgica). S. A. Recibida postal; le enviaré varios folletos.

Basauri. C. V. Mil gracias por su cariñoso recuerdo.

Cervo. J. N. C. Se tendrán en cuenta sus justas observaciones.

Santiago. J. T. R. Ya se ha enviado.

Mucientes. M. P. de V. Conformes.

Favareta. S. P. Salió ya para el Rectorado.

Salamanca. B. S. El «Anuario» le fué ya remitido.

SOBRE MONEDERO

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificando entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos, á 25 céntimos.—Oficinas: Goya, 19, Madrid.

Imprenta Helénica.—Pasaje de la Alhambra, 3.

EL LIBRO DE LECTURA

TROZOS LITERARIOS Y POÉTICOS

DE

D. Enrique Sánchez y Rueda,

ha merecido **MEDALLA DE PLATA** en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza.

De venta: Perlado, Páez y C.^a, Arrenal, 11.—MADRID

Ejemplar, **UNA PESETA**

6-4

MAESTROS DE ESCUELA

Para difundir entre los alumnos un nuevo procedimiento de enseñanza, os interesa mucho ponerlos en relación con este Centro.

9-5



43—MONTERA—43

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE CUBA-MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Rebaja de pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales para camarotes de lujo.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Génova el 8, de Barcelona el 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro, Cumaná y Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 enero, 1.º y 29 febrero, 28 marzo, 25 abril, 23 mayo, 20 junio, 18 julio, 15 agosto, 12 septiembre, 10 octubre, 7 noviembre y 5 diciembre directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 21 enero, 18 febrero, 17 marzo, 14 abril, 12 mayo, 8 junio, 7 julio, 4 agosto, 1 y 29 septiembre, 27 octubre, 24 noviembre y 22 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de

Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de febrero, y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados, para Cádiz

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3-1

Imprenta Helénica á cargo de Nicolás Millán
Pasaje de la Alhambra, 3.